



Concepción, 01 de octubre del 2025


DICTAMEN JUSTIFICATIVO

Por medio del presente, de conformidad con la *RESOLUCIÓN DNCP N° 892/2025 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN"* y considerando el *ARTÍCULO 2°: "PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS"*, se procede a la presentación del Dictamen Justificativo, correspondiente al presente llamado, mencionando que, para la elaboración del mismo, se ha necesitado una reprogramación presupuestaria, debiendo crearse la convocatoria sin planificación. Una vez impactado el saldo presupuestario requerido en el SIAF, se ha procedido a la realización y comunicación del mismo.

Se comunica que, todo lo expuesto es exclusiva responsabilidad de la institución, por lo que se solicita respetuosamente dar curso al presente llamado de licitación.

Al agradecer su atención, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.




Prof. Dr. Angel Leonardo Leguizamón
Director General de Administración y Finanzas
Rectorado – UNC.

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)